

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020

Proceso No 2018-0986

Para todos los efectos sustanciales y procesales, téngase en cuenta que la parte demandada., se notificó personalmente del auto que libro mandamiento, quien dentro del término de ley contesto la demanda y propuso medios exceptivos.

Reconózcase al abogado NELSON BERNAL DAZA, como apoderado de GRUPO MUNDO HOGAR S.A.S. para los fines y efectos del poder conferido.

Córrase traslado a la parte demandante por cinco días para que pida pruebas adicionales.

Sobre el escrito allegado por el apoderado del demandante, se acepta la sustitución de poder de la abogada MARIA NATALIA CIFUENTES DUSSAN.

Reconocer personería a la abogada YENNY PAOLA QUIROZ CARRILLO., como apoderada judicial sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alba Yulieth Galindo Alvarado".

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 26 HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA